



Participación electoral indígena: nuevos sujetos viejas estructuras*

*Rubia Cecilia Luzardo Polanco***

Resumen

El estudio tiene como propósito analizar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de elección popular generados a partir del reconocimiento de sus derechos políticos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas de 2005, en el marco de los procesos de elección de los representantes del Poder Legislativo venezolano en un periodo aproximado de diez años. El análisis del comportamiento electoral de los actores indígenas se orienta en el enfoque institucional sobre la categoría del sistema de partidos. Es un estudio analítico descriptivo sustentado en el enfoque epistemológico de la fenomenología como método de estudio que implica interpretar los fenómenos tal como son percibidos. En base a ello, la información se recoge abordando fundamentalmente a los miembros de estos colectivos culturales. El análisis devela que la participación indígena en términos políticos sigue siendo limitada por múltiples factores sociales, económicos, culturales y hasta políticos, pese a los derechos reconocidos, no hay una libertad o independencia al momento de votar o elegir a los representantes, ya que todavía se está sujeto a la influencia que puedan ejercer las campañas electorales de los grandes grupos partidistas.

Palabras clave: participación electoral, derechos políticos, partidos, indígenas.

* Proyecto de investigación sobre la Participación Política Indígena. Doctorado en Ciencias Políticas. División de Estudios para Graduados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia.

** Investigadora y Profesora Agregada. Universidad Católica Cecilio Acosta (UNICA). rluzardo@unica.edu.ve.

Indigenous Electoral Participation: New Subjects, Old Structures

Abstract

This study aims to analyze the participation of indigenous peoples in the popular election processes generated from recognition of their political rights in Venezuela's 1999 Constitution of Bolivarian Republic and the 2005 Organic Law of Indigenous Peoples and Communities, in the framework of election processes for representatives to the Venezuelan legislature over a period of about ten years. Analysis of the voting behavior of indigenous actors is oriented to an institutional focus on the party system category. This is a descriptive, analytical study supported by the epistemological approach of phenomenology as a method of study that involves interpreting phenomena as perceived. Information was collected primarily approaching the members of these cultural groups. Analysis reveals that indigenous participation in political terms is still limited by a range of social, economic, cultural and even political factors; despite the recognized rights, there is no freedom or independence when voting or electing representatives, since this is still subjected to the influence exercised by the electoral campaigns of large partisan groups.

Keywords: electoral participation, political rights, political parties, indigenous.

Introducción

Venezuela hasta el año 1999, era un Estado que sólo reconocía al individuo como sujeto de derecho. Al respecto, Luzardo y Montiel (2010) señalan que a partir de esta fecha la Carta Política da un giro de trascendental importancia en cuanto al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo a un sujeto distinto como lo es el colectivo. Lo cual implica un gran avance en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999, tanto a nivel jurídico como filosófico en materia de derechos indígenas, ya que desde una concepción completamente excluyente se pasa a la inclusión de los derechos a la diversidad cultural y social de la Nación.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, reconoce formalmente el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación, consagrando un capítulo referido a los derechos de los pueblos indígenas que garantiza sus formas de organización, usos, costumbres y lenguas propias (Colmenares Olivar, 2001).

De esta manera, puede decirse que es a partir del año 2000, cuando los pueblos indígenas comienzan a gozar de sus derechos incluyendo los políticos, con una mayor participación dentro de las estructuras del Estado, particularmente en el proceso de elección de representantes tanto en instancias gubernamentales como legislativas. Por cuanto, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 en su artículo 125 consagra el derecho a la participación política, el Estado asume la responsabilidad de garantizar la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena.

En concordancia con esta norma se establece de igual manera en el texto constitucional, los artículos 169 y 186, los cuales consagran la organización de los municipios y demás entidades locales con población indígena. En artículo 186 constitucional, se prevé la elección popular de tres (3) representantes indígenas ante la Asamblea Nacional, de acuerdo a lo establecido en la ley electoral, respetando sus usos y costumbres.

Estos derechos si bien es cierto que poseen un rango constitucional, deben ser desarrollados en las distintas leyes que resulten aplicables a la participación política de los ciudadanos en las instituciones del Estado y no sólo ser objeto en leyes de competencia indígena (Hernández Castillo, 2001).

Particularmente, este trabajo intenta analizar desde el enfoque institucional cómo ha sido la nueva dinámica de participación política surgida para los pueblos y comunidades indígenas a partir del reconocimiento constitucional de sus derechos políticos en el marco de los procesos de elección de sus representantes del Poder Legislativo venezolano en un periodo aproximado de diez años.

El análisis se estructura en cinco aspectos puntuales. el primero, expone algunos modelos teóricos que sustentan el estudio del comportamiento electoral; el segundo aspecto, sintetiza la dinámica de participación de los actores indígenas en las tres elecciones parlamentarias ante la Asamblea Nacional realizadas en Venezuela; el tercero, analiza los elementos que conllevan a la institucionalización del sistema de partidos en la participación de pueblos y comunidades indígenas; el cuarto aspecto, explica brevemente la metodología que orienta el trabajo; y, el quinto, presenta la construcción categórica sobre la participación electoral indígena, develando la presencia del partido como principal estructura de participación electoral.

1. Sobre la participación electoral y sus modelos teóricos

La participación electoral es una de las bases fundamentales del funcionamiento de la democracia, ya que constituye un mecanismo de expresión y respaldo, así como también la posible forma de solicitar las demandas al sistema político, en este sentido, la participación electoral comporta la manifestación política más genuina de los ciudadanos (Molina y Pérez, 1992).

Para Molina y Pérez (1992: 72), el "...fenómeno de la participación electoral se puede analizar en los términos de factores que inhiben o favorecen la asistencia a votar. Estos factores son de muy diversa índole y varían notablemente de un electorado a otro". A nivel general se distinguen en factores institucionales y factores individuales. Los primeros, según los comentados autores, se refieren a las condiciones formales como la obligatoriedad del voto, el registro electoral y la movilización del elector por parte de los partidos políticos; los segundos, lo constituyen las condiciones socioeconómicas del votante, el entorno donde éste se desenvuelve, la edad, el sexo, entre otros de índole personal.

En cuanto a los modelos teóricos que explican el comportamiento electoral, se considera en este análisis al *enfoque institucional* orientado sobre la base de la categoría del *sistema de partidos*, por cuanto desde que se reconoció los derechos políticos de los pueblos y comunidades indígenas en Venezuela, se pensó que el cambio de la legislación implicaría profundos cambios en las formas de participación política de estos grupos con respecto a los partidos.

No obstante, la experiencia ha demostrado lo contrario, pese a lo establecido en la legislación venezolana sobre la representación indígena y su forma de elección que debe respetar sus usos y costumbres, la forma en la que se ha elegido a los representantes indígenas ante la Asamblea Nacional, Consejos Legislativos Estadales y Concejos Municipales en los procesos electorales ocurridos a partir del 2001, no ha variado mucho en cuanto a la forma de los partidos políticos tradicionales. Claro está, ello no niega los avances ocurridos en materia normativa de inclusión de los derechos políticos de los pueblos y comunidades indígenas, lo que se tiende a afirmar hipotéticamente es que en la práctica, esos derechos han sido subsumidos en el sistema de partidos, lo cual conlleva a

la desaplicación del derecho de los indígenas a elegir a sus representantes bajo los usos y costumbres tradicionales.

En tal sentido, la categoría de los sistemas de partidos incluyen aquellos factores institucionales enmarcados en las opciones políticas que se presentan al elector y la capacidad de las organizaciones partidistas de movilizar a los ciudadanos hacia la acción del voto. De esta manera, la presencia de los partidos que representan a grandes grupos, tienen una posibilidad real de movilización electoral (Pérez, 2006).

En cuanto al análisis planteado, se observa que en el proceso de elección general del 30 julio del año 2000, los representantes indígenas propuestos por el partido de gobierno oficial que acompañaban al Presidente Hugo Chávez, resultaron electos en todas las circunscripciones y entidades que les correspondía por ley de representación indígena. Es decir, siendo el partido oficial, se pudo movilizar a una mayor cantidad de electores que votarán por los candidatos indígenas que acompañaban a la propuesta electoral oficial.

Aunque los pueblos y comunidades indígenas inscribieron sus candidatos bajo la figura de una organización no gubernamental indígena, en las boletas electorales, en la convocatoria al voto se establecía una fórmula de “llave” con los partidos políticos, es decir, se promovía a los candidatos indígenas según la propuesta del partido.

Estos hechos fueron marcando una nueva dinámica de participación política para los pueblos y comunidades indígenas simple de forma, ya que de fondo o estructuralmente en los partidos y sus sistemas es que descansa el poder de decisión sobre la candidatura de los representantes indígenas.

2. La participación de los pueblos indígenas en los procesos de elección parlamentaria 2000-2010

La primera participación electoral de los pueblos indígenas se concretó en la contienda electoral del 30 de julio del 2000, realizada de forma *sui generis*, tuvo como propósito garantizar la incorporación de tres diputados indígenas a la Asamblea Nacional Unicameral, ocho diputados a los Consejos Legislativos Regionales (1 por cada Estado con población indígena) los cuales son Amazonas, Apure, Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.

El triunfo alcanzado por los representantes indígenas fue rotundo al resultar electos como Diputada y Diputados: por la Región Occidente Noely Pocaterra y Rafael Suárez como Suplente; por la Región Oriente, José Luis González y el abogado José Poyo como Suplente; y, por la Región Sur, Guillermo Guevara, identificados con el proceso revolucionario, fueron postulados por su organización indígena denominada Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE) como su figura institucional ante el organismo electoral.

En los Consejos Legislativos Regionales resultaron electos los indígenas: Arcadio Montiel, (Wayuu) Zulia; Crispín Lara, (Pumé) Apure; Wilson Lara, (Jivi) Amazonas; Ramón Celestino Martínez, (Kariña) Anzoátegui; Juan Suárez, (Warao) Monagas; y, María Andarcia, (Kariña) en Sucre. Ese mismo año, el día 3 de Diciembre, las comunidades indígenas pudieron, por primera vez en la historia de Venezuela, elegir a sus representantes en los Concejos Municipales del País.

Se hace preciso aclarar que la figura institucional de CONIVE, no es propiamente un partido político, contrariamente sus principios rectores lo orientan en función de la lucha étnica por la reivindicación de los derechos y demandas sociales, no obstante, por la coyuntura histórica de esta primera participación electoral y lo expresado en la disposición transitoria séptima del texto constitucional sobre la postulación de los candidatos y candidatas indígenas que debían pertenecer a una organización legalmente constituida con un mínimo de tres años de funcionamiento, se consideró a la organización no gubernamental mencionada como la plataforma más idónea para separar al movimiento indígena de los partidos políticos.

Posteriormente, en el proceso de elecciones legislativas del año 2005 no hubo grandes cambios con respecto a lo planteado anteriormente sobre el primer proceso electoral para los indígenas en el año 2000, en esta oportunidad se reafirmó la participación tanto a nivel de postulación de los representantes como de la forma del voto bajo la batuta del partido oficial y la figura del CONIVE principalmente como ente indígena nacional, con la particularidad que este proceso fue absorbido por el momento político, cuando los adversos al proyecto en torno a Chávez se retiraron de la contienda electoral al no presentar candidatos en ninguno de los estados, permitiendo que los 167 curules en disputa, incluyendo

los representantes indígenas postulados por CONIVE y otras organizaciones indígenas de base se quedarán en los de la alianza oficialista.

Siguiendo el mandato constitucional, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas de 2005, establece en su artículo 64 que la representación indígena ante la Asamblea Nacional será de tres diputadas o diputados y serán elegidos de acuerdo a la Ley Electoral. Ello permitió que la Ley Orgánica de Procesos Electorales de 2009, incluyera la regulación de esta materia, en cuanto a las postulaciones de candidatos; asimismo, este instrumento amplió la forma establecida, incorporando la figura de la auto-postulación o incluso a través de un partido político, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la carta política y leyes nacionales.

Nuevamente en el año 2010, se presentan las elecciones legislativas para la Asamblea Nacional, en la cual los partidos de oposición comprendieron su rol ante el proceso democrático y participaron en la elección de los curules legislativos, asumiendo en este proceso la importancia de las figuras indígenas. En esta oportunidad la elección de los candidatos indígenas estuvo fuertemente influenciada por los partidos políticos de la alianza oficial como: Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y Patria Para Todos (PPT); y, los de oposición: Un Nuevo Tiempo (UNT), Primero Justicia (PJ) y Acción Democrática (AD), entre otros, con la variante que en este tercer y reciente proceso de participación indígena, ya no sólo el partido oficial PSUV tomó interés en los candidatos indígenas, sino también los partidos de oposición entrando en la pugna por la búsqueda del voto indígena.

En este sentido, se sumaron a las postulaciones de candidatos indígenas nuevas organizaciones distintas a la figura del partido tradicional que inscritas en el órgano electoral, ampliaron el espectro de participación de los pueblos y comunidades indígenas a nivel nacional y regional, por el Estado Zulia postulan candidatos: Organización Regional de Pueblos Indígenas del Zulia (ORPIZ), Movimiento Indígena del Zulia (MIAZULLA), Fundación Indígena (FUNDAIN), Movimiento de Pueblos Indígenas de Venezuela (MOPIVE), Consejo Indio de Venezuela (CONIVE), entre otras que suman una cantidad considerable de organizaciones y comunidades postulantes.

Dichas postulaciones estuvieron influenciadas por los partidos convencionales del sector oficial y de oposición a través de alianzas para la convocatoria al voto. Es preciso señalar que en el caso de las organizacio-

nes cercanas al oficialismo como CONIVE y sus aliadas, se han mantenido en el tiempo con el proyecto político en virtud del acompañamiento en el reconocimiento de los derechos indígenas constitucionales, no obstante, ello no ha impedido el surgimiento de un sector indígena opositor en la contienda que se vincula a los partidos que adversan a la revolución.

En virtud de lo expuesto, los factores institucionales analizados que contemplan los sistemas de partidos inciden significativamente en la participación electoral indígena. Según, Pérez (2000: 11) "...mientras mayor sea la vinculación entre los partidos políticos y los ciudadanos, estos se sentirán más motivados a votar". En el caso de la aproximación de los indígenas al partido oficial durante los primeros procesos electorales del año 2000 y el posterior 2005, como una acción política novedosa influyó en los resultados electorales a favor de los candidatos indígenas impulsados por el partido oficial.

En el último proceso de elección de representantes ante la Asamblea Nacional en el año 2010, la influencia de los partidos sobre el voto por los candidatos indígenas se marcó de manera más profunda durante este proceso ya que los distintos partidos oficiales y de oposición convocaron no sólo a indígenas sino también al electorado en general a votar por el candidato indígena. Permitiendo también afianzar los lazos entre los pueblos y comunidades indígenas y el sistema de partidos.

Con respecto a ello, Mainwaring y Scully (1995) señalan que la institucionalización de un sistema de partidos implica también la competencia entre los partidos. Cuando los partidos oficiales y de oposición incluyeron el apoyo a la obtención del voto por los candidatos indígenas que cada uno postulaba, esa relación entre el sistema de partidos y la participación indígena se afianzó.

De igual manera, la diversificación de la participación de organizaciones indígenas postulantes de un mismo candidato o candidata, replicó una práctica propia de los partidos convencionales, estableciendo alianzas en la búsqueda del voto para un candidato común, la competencia generó una motivación por participar electoralmente en la contienda del año 2010.

3. La institucionalización del sistema de partidos en la participación indígena

En el análisis de la institucionalización del sistema de partidos, Mainwaring y Scully (1995) plantean cuatro aspectos fundamentales a considerar: Primero, *la estabilidad en las reglas de la confrontación*, en este aspecto los partidos compiten con posibilidades de ganar en las elecciones continuamente, con la tendencia a mantener un nivel de votación estable, que cambia cuando se produce el triunfo o fracaso en las elecciones. Según estos autores a mayor estabilidad electoral mayor institucionalización.

En cuanto al segundo aspecto, *relación con la sociedad*, se refiere a la forma como los partidos han establecido sus vínculos con los sectores de la población, generando lealtades transmitidas a los grupos y congéneres de estos. Según la literatura analizada en la medida que la vinculación y proximidad con los sectores sociales sea más fuerte, se legitima la representación natural del partido. En el caso de la utilización de las figuras indígenas apoyadas por los partidos en Venezuela, se convoca a una identificación étnica con los representantes naturales de las etnias en la estructura del partido. Para los autores citados, esta identificación surge cuando el partido está asociado a la promoción y defensa de los intereses de las etnias, otorgándole al sistema garantía en el respaldo del voto.

En el caso Venezolano, una situación que pudiera enmarcarse en esta relación de intereses por la causa indígena, es el reconocimiento de los derechos propiciado por el Presidente Hugo Rafael Chávez Frías en el proceso constituyente convocado en 1999, ello ha marcado la historia de lucha de los pueblos indígenas en Venezuela y de ahí ese vínculo con el sector oficial.

En el tercer aspecto definido sobre la base de *la legitimación*, se establece que en la medida que la población, y en el análisis concreto sería la población indígena, confíe en los partidos para representar políticamente sus intereses y demandas, se le asigna legitimidad al proceso electoral.

El cuarto y último aspecto descansa en la *estructura del partido*, en virtud de que los partidos no están subordinados a los intereses de los líderes, sino a su formación independiente. Esta especie de autonomía de la organización indica una mayor institucionalización del sistema de partidos.

De esta manera, según Mainwaring y Scully (1995) el nivel de institucionalización del sistema de partidos depende de la dinámica en torno a

la estabilidad del voto, la relación o involucramiento social, también que posean una legitimidad baja o alta y las organizaciones políticas carezcan de una organización sólida, hasta una situación de muy elevada institucionalización cuando se presenten las condiciones opuestas.

Todos los aspectos mencionados que fundamentan la institucionalización del sistema de partidos, se encuentran en pequeña o gran medida en la participación indígena y su relación con los partidos en Venezuela, poco a poco desde que se ha ido legitimando su figura, se ha hecho acompañado de la figura partidista, no hay lejanía entre ellas, al contrario, se ubica una proximidad significativa.

En este análisis comparativo del enfoque institucional orientado sobre la base del sistema de partidos en el contexto de participación política indígena, se encuentra una fuerte vinculación entre el partido oficialista y los pueblos indígenas derivado de las situaciones antes planteadas, no obstante, la competencia generada también ha conllevado a que los partidos de oposición se presenten con figuras indígenas como aliados a sus intereses electorales.

Sin dejar de observar que la aspiración natural de los indígenas, inicialmente, era elegir una representación política ante los cuerpos deliberantes basados en sus costumbres, tal como lo establece el artículo 186 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, cuando refiere en su segundo aparte que los pueblos indígenas elegirán tres diputados o diputadas de acuerdo a la norma electoral y a las tradiciones y costumbres propias.

De tal manera que las comunidades y organizaciones indígenas del país podían postular candidatos y candidatas ante los cargos mencionados, que cumplieran con un perfil cultural primordialmente, no necesariamente debían estar inscritos en partidos políticos, su vínculo necesario debía ser con la comunidad de origen (Colmenares Olivari, 2002).

Tal como se ha analizado la participación indígena en los tres eventos de elección parlamentaria, bajo la tutela del partido oficial en los comicios del año 2000 y 2005, con la incorporación de los partidos de oposición en la elección del año 2010, se ha orientado a la institucionalización del sistema de partidos, neutralizando los propios entes de representación indígena como son las organizaciones, mencionadas inicialmente a nivel nacional CONIVE, y a nivel de las regiones de oriente, sur y occiden-

te entre las cuales se destaca ORPIZ, ORPIA, ORPIB, entre otras, que no permiten una autodeterminación propia en la elección de los representantes indígenas y, contrariamente, rompe con las tradiciones y costumbres ancestrales reconocidas por el Constituyente en la carta política.

4. Metodología

La disertación sobre las experiencias de los indígenas como nuevos actores políticos en el marco del reconocimiento de sus derechos políticos en la Constitución Nacional y Leyes vigentes, se realiza en base a la información recogida e interpretada en los miembros de estas comunidades, cotejadas con la teoría analizada y la propia hermenéutica de la investigadora.

Dicho análisis se sustenta en el enfoque epistemológico fenomenológico que significa estudiar e interpretar los fenómenos tal como son experimentados y percibidos por el hombre. Al respecto, Martínez (2004) señala que hay realidades cuya naturaleza compleja se pueden captar desde el marco de referencia interno de quien las vive y experimenta. En este caso, la condición nativa de la investigadora, es decir cercana a la realidad estudiada por pertenecer a los colectivos culturales étnicos contribuyó con la aproximación a los sujetos de estudio.

En este trabajo se entrevistó a 4 sujetos como informantes claves en el contexto de una muestra intencional propia de los estudios cualitativos, entre los mismos se destacan a: 1) Zoraida González; 2) Juan Fernández; 3) Ángel Paz (Nombre Ficticio a solicitud del informante); y, 4) Anita Peña, los cuales se seleccionaron por su condición étnica y liderazgo natural en su territorio comunitario.

5. Participación electoral indígena

En este marco de análisis interpretativo se presenta las siguientes construcciones categóricas derivadas del cotejo de los testimonios con la teoría.

5.1. La vigencia del partido como estructura participativa

El desarrollo político de las organizaciones indígenas expuesto en este estudio, así como el marco legal que sustenta su nueva participación

electoral en Venezuela, conmina a que las formas participativas estén sujetas a los partidos tradicionales, subordinados a los intereses de los líderes, cuando estos son los que deciden sobre las candidaturas a postular y luego a apoyar a través del voto. Ello institucionaliza de cierta manera el sistema de partidos. Revisando las notas discursivas se evidencia:

¿En cuanto a la convocatoria al voto indígena, cuáles han sido sus experiencias?

Zoraida: Bueno, nadie dijo que la política era fácil, buscar los votos, convencer a los electores en que depositen su confianza a través del voto no es fácil, hemos tenido que apoyarnos en la alianza del Partido Socialista Unido de Venezuela, para obtener esos votos y lograr la plena participación... Yo creo que mucho influye la escasa posibilidad de movilizar los recursos... esta situación nos obliga a aliarnos con hermanos que creen en esta lucha tan importante (Entrevista 1: Líneas: 34-40).

Así mismo, Juan Fernández, elector de la parroquia Guajira, relata en este texto lo siguiente:

¿Cuáles son sus experiencias en cuanto a votar?

Aquí en la Guajira siempre se ha votado, yo desde hace veinte años voto. Hoy nosotros (pausa) estamos de ¡verdad! con el PSUV, y con el comandante Hugo Chávez, hace mucho que nadie se acordaba de nosotros, y desde que surgió él (silencio) participamos en muchas cosas, en el consejo comunal, creemos en el Presidente y tenemos que votar por sus candidatos, los que él ponga más na'. Por eso a cada rato estamos votando pero con él pa'lante (Entrevista 2: Líneas: 10-18).

Esa identificación con el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) presente en el testimonio del representante al parlamento señalado más adelante, y la expuesta por el elector Juan Fernández, así como las palabras de la líder Zoraida cuando nos narra lo siguiente. “Yo voté por Noely Pocaterra, y cada vez que hay votar, por el Comandante lo voy a hacer, por su partido, por los candidatos que el ponga, no importa si son indígenas o no”. Tal pareciera que la fuerza del voto radica más en el partido que en el candidato indígena.

Asimismo, el relato del representante indígena siguiente muestra como la estructura del partido desplaza la candidatura natural en la participación indígena.

¿Quién designó los candidatos postulados por CONIVE ante la Asamblea Nacional en los comicios del 2010?

Ángel: Primeramente lo consultamos con las organizaciones de base, aquí en el Zulia con nuestra organización ORPIZ, y de ahí lo pasamos al comando general del PSUV. Ya que nosotros estamos en coalición con el PSUV, y somos respetuosos de los lineamientos del comandante Presidente.

¿Cómo resultó ese proceso electoral en cuanto a los candidatos apoyados por el PSUV?

Bueno...Aquí en el Zulia, perdimos, es que la candidata que pusieron ni siquiera los hermanos votaron por ella... (Silencio corto) o ya estaban cansados de 'ella', ahí se peló el PSUV, impusieron a esta señora imagínate!!!

¿Por qué dices impusieron si según tú hubo una consulta de base?

La consulta si se hizo, pero ya la 'chuleta' estaba hecha (risas) y era la directriz del partido (Entrevista 3: Líneas: 12-29).

En los comicios a elecciones parlamentarias del 2010, la candidata indígena por la región Zulia-occidente, según los testimonios ofrecidos, fue impuesta por el partido de alianza oficial, sin embargo, no resultó favorecida electoralmente, contrariamente el triunfo lo obtuvo el abanderado por la coalición de la unidad democrática (MUD) Arcadio Montiel, apoyado en distintas organizaciones indígenas que son subsumidas por la mencionada alianza partidista, estos testimonios permiten la orientación de este análisis hacia otros escenarios expuestos más adelante como es la confrontación de los partidos por obtener el 'curul' indígena.

5.2. La confrontación partidista por la representación indígena visibiliza la institucionalización del sistema de partidos

La oposición y sus partidos durante las elecciones a cargos legislativos del 2010, convocó de igual manera a votar por los candidatos indígenas que acompañaban a estos partidos en las circunscripciones correspondientes. Por ejemplo, en el Estado Zulia, Municipio Guajira. La entrevistada Anita Peña expresa: "...ese día de las elecciones, nos buscaron pa' votar y nos dijeron cual era el candidato por el que íbamos a votar, nos recordaron que no olvidáramos de votar por el indígena Virgilio Ferrer, que ese también era de Pablo Pérez" (Entrevista 4: Líneas: 22-24).

Este último representaba a uno de los partidos de oposición miembro de la MUD, Un nuevo Tiempo.

Estas situaciones pudieran explicarse con los aportes de Molina y Pérez (1992), quienes refieren que debido a la debilidad de las organizaciones de la sociedad civil, en este caso la sociedad indígena, frente al Estado y su penetración por parte de los partidos políticos han dificultado el desarrollo de otras formas de participación aparte de la electoral. Es decir, pese a gozar de nuevos derechos, o propiamente ser nuevos sujetos de derecho, esa debilidad ante las instituciones condicionan una necesaria alianza con los partidos tal como se ha observado en los testimonios descritos, así como otros condicionantes asumidos por el representante indígena entrevistado, basado en el “recurso”, según el mismo refirió.

No obstante, este análisis no puede afirmar que se ha alcanzado una identificación partidista plena estable, ya que la relación establecida a partir del reconocimiento de los derechos indígenas es muy novedosa, y no ha nacido de un proceso de socialización política como ha sido en otros casos y en otros contextos. Al respecto, los autores en sus investigaciones hacen mención del voto “coyuntural”, el cual dista de la identificación partidista.

Lo que si orienta la confrontación partidista por el curul indígena develada en este análisis de la elecciones parlamentarias, es el traslado del esquema tradicional de los partidos de la maquinaria electoral a las nuevas prácticas políticas de los actores indígenas, en virtud de que ellos mismos, por las limitaciones diversas, se ven obligados a pactar o aliarse con los partidos para alcanzar estas representaciones.

Conclusiones

El estudio realizado contribuye con las siguientes aproximaciones:

La categoría analizada *Sistema de Partidos*, tiene una significancia encontrada en los diversos testimonios recogidos. Lo cual refiere, una creciente evolución de la identificación partidista, por parte de los electores indígenas, más allá de la figura étnica o del derecho político. Así mismo, conlleva a reflexionar sobre esa posible institucionalización en la participación electoral de los indígenas, ya que muy a pesar de ser estos nuevos sujetos de derecho actúan bajo las viejas estructuras (partidos y sus sistemas). Por cuanto, esa posible “institucionalización” del partido

desplaza el surgimiento de líderes naturales, minimiza la posibilidad de ser independientes e invisibiliza la posible autodeterminación de los pueblos indígenas.

De igual manera, se devela la presencia de la combinación de factores institucionales, inserto en el sistema de partidos de manera estructural, como por ejemplo la competencia entre los partidos señalada por Mainwaring y Scully (1995) y su incidencia en el comportamiento electoral de los indígenas al momento de votar, presentes en los testimonios cuando mencionan a la confrontación del PSUV Y UNT en el proceso.

Otro aspecto importante de resaltar, es la búsqueda de los partidos políticos vigentes en el contexto analizado de acercarse a los grupos indígenas y tratar de impulsar a los candidatos a través de su propio esquema de propuesta como una forma de captar el voto indígena no sólo para ese curul, sino también para la alianza partidista generada en el proceso.

La participación indígena en términos políticos sigue siendo limitada por múltiples factores sociales, económicos, culturales y hasta políticos, pese a los derechos reconocidos, no hay una libertad o independencia al momento de votar o elegir a los representantes, ya que todavía se está sujeto a la influencia que puedan ejercer las campañas electorales de los grandes grupos partidistas.

Como aporte particular del estudio se considera que el modelo de factores institucionales contribuye en gran medida en la comprensión del contexto analizado, lo cual orienta a afirmar que aún mantiene su importancia o vigencia en el análisis del contexto venezolano.

Referencias bibliográficas

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 1999. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 36.860 Ordinario. 30 de diciembre de 1999. Reimpresión por error material del ente emisor. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.453 Extraordinario. 24 de marzo de 2000. Enmienda No. 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.908 Extraordinario. 19 de febrero de 2009.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2009. Ley Orgánica de Procesos Electorales. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial

de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.928 Extraordinario. 12 de agosto de 2009.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2005. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.344 Ordinario. 27 de diciembre de 2005.

COLMENARES OLIVAR, Ricardo. 2002. El Derecho a la autonomía de los Pueblos Indígenas en Venezuela. En: Revista CENIPEC. No. 21. Enero-Diciembre. Pp. 185-217.

COLMENARES OLIVAR, Ricardo. 2001. Los Derechos de los Pueblos Indígenas. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas.

HERNANDEZ CASTILLO, Francisco. 2001. Derechos Indígenas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. Ediciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Caracas.

LUZARDO, Rubia y MONTIEL, Nemesio. 2010. La Nueva Relación de los Pueblos y Comunidades Indígenas con el Estado Venezolano. En: Hugo Chávez: Una década el poder. Compiladora: Francesca Ramos. Editorial Universidad del Rosario. Colombia. Pp.725-740.

MAINWARING, Scott y TIMOTHY, Scully. 1995. La institucionalización de los sistemas de partidos en América Latina. En: Revista de Ciencia Política Vol. XVII. No. 1-2. Pp. 63-101

MARTÍNEZ, Miguel. 2004. Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. Editorial Trillas. México.

MOLINA, José y PÉREZ, Carmen. 1992. ¿Por qué se alejan los venezolanos de los centros de votación? Hacia un modelo explicativo de la participación electoral en Venezuela. En: Espacio Abierto. No.2. Pp.63-86.

PÉREZ, Carmen. 2006. Enfoques teórico-metodológicos en el estudio de la participación electoral. En: Cuestiones Políticas. No. 40. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. LUZ. Pp.74-93.

PÉREZ, Carmen. 2000. Cambios en la participación electoral venezolana. En: Cuestiones Políticas. No. 25. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. LUZ. Pp.11-26.

Entrevistas:

- 1) Zoraida González. 2012. Líneas de Transcripción: 34-40.
- 2) Juan Fernández. 2012. Líneas de Transcripción: 10-18.
- 3) Ángel Paz. 2012. Líneas de Transcripción: 12-29.
- 4) Anita Peña. 2012. Líneas de Transcripción: 22-24.